DECRETO ALCALDICIO
AJUDICA OBRA QUE SE INDICA
AUTORIZA SUSCRIPCION DE CONTRATO
DESIGNA ITO.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2023 de fecha 03.08.2026 mediante el cual solicita autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl "**COSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA, COMUNA DE REQUINOA"**, Se adjuntan: Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. A su vez, solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca C. Arquitecto, Asesor Urbanista, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes Ingeniero Constructor DOM o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°2647 de fecha 30.09.2026, del Director de SECPLA (S), mediante el cual solicita autorización para modificar el Decreto Alcaldicio N°2023 de fecha 03.08.2026 que autoriza el llamado a licitación pública **ID 3656-148-LP26**, denominada **"CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA COMUNA DE REQUINOA"**, cambiando la comisión evaluadora de ofertas y reemplazar al Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista de SECPLA, que se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por la Srta. Javiera Perez Ponce, Encargada de Rendiciones Municipales de SECPLA.

El Certificado del Honorable Concejo N° 373 de fecha 05.10.2026, en el cual aprueba por unanimidad la Adjudicacion y Suscripcion de Contrato para la Licitacion Publica ID: 3656-148-LP26, denominada "**CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA COMUNA DE REQUINOA"**, al oferente, **MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7 por un monto de $169.565.433 IVA Incluido,** lo anterior con un plazo de ejecucion de 240 dias corridos.

El Memo adjunto del expediente del Director Secpla en el cual se solicita adjudicion de la Licitación Publica **ID: 3656-148-LP26** denominada **"CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA COMUNA DE REQUINOA"** al oferente, **MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7** por un monto neto de **$142.491.961.- ($169.565.433 IVA incluido)** y un plazo de ejecución de 240 días corridos, a regir desde el dia habil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Se designa Inspector Técnico de la ejecución del Proyecto al **Sr. Franco Faundez Solis Arquitecto, DOM.** Solicita Suscripción de Contrato entre el oferente MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7 y la Ilustre Municipalidad de Requinoa

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

DECRETO :

ADJUDICASE la "**CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA COMUNA DE REQUINOA"** al oferente, **MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7** por un monto neto de **$142.491.961.- ($169.565.433 IVA incluido)** y un plazo de ejecución de 240 días corridos, a regir desde el dia habil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WDZBSjylhQF4HJs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DESIGNASE Inspector Técnico del Servicio al profesional el **Sr. Franco Faundez Solis Arquitecto, DOM.**

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE El gasto a la Cuenta 114-05-15-317-000-000 "APLIC. FONDOS CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PIMPINELA" Gestión Externa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WDZBSjylhQF4HJs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA ID: 3656-148-LP26 CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA COMUNA DE REQUINOA

2. SECPLA

3. ${anio}

4. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA ID: 3656-148-LP26 CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA COMUNA DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° : 062 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 09/10/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114-05-15-317-000-000 APLIC. FONDOS CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PIMPINELA (FDOS EXTERNOS)
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	192.378.000.-
Monto comprometido a la fecha $	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	169.565.433.-
Saldo final $	22.812.567.-

Información adicional (opcional):

Por medio del presente, se certifica que la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa*** mantiene vigente un convenio de transferencia con el ***Gobierno Regional de O'Higgins***, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0646 de fecha 05 de agosto de 2026. El objetivo de dicho convenio es la ejecución del proyecto "***Construcción Sede Social Pimpinela, comuna de Requinoa***", Código BIP: 40061487.

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, con el propósito de realizar el proceso de adjudicación del proyecto.

Al respecto, se hace constar que, a la fecha, los recursos no se encuentran depositados en las arcas municipales; no obstante, estos serán transferidos conforme a los estados de avance de obra, previa aprobación de la Dirección de Obras Municipales (DOM) y el Gobierno Regional.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/w4CodCSO4nkfGLX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-148-LP26
"CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA COMUNA DE REQUÍNOA"

N°81

VIERNES 2 OCTUBRE DE 2026

En Requínoa, a 01 del mes de Octubre de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA COMUNA DE REQUÍNOA",** Soporte Electrónico, según lo siguiente:

N°	PROPONENTE	RUT	ETAPA 1 CALIFICACION DE LOS OFERENTES 100%						ETAPA 2 OFERTA ECONOMICA 100%			
			1 EXPERIENCIA 55%		2 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 15%		3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 30%		1 PRECIO 95%		2 PLAZO ENTREGA 5%	
			N° PROYECTOS ACREDITADOS	PUNTAJE	PRESENTA IRREGULARIADES	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PRECIO NETO	PUNTAJE	PLAZO ENTREGA	PUNTAJE
1	**BORQUEZ CONSTRUCTORA SPA**	77.850.245-3	0	5	NO PRESENTA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCION DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	100	NO SUBSANA ACLARACIONES	0	-	-	-	-
2	**CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA**	76.133.545-6	8	100	NO PRESENTA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCION DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS POSTERIORES A LA APERTURA	50	-	-	-	-

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ZVpFfmxMQB7lROg
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

3	**CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA**	77.698.411-6	1	5	NO PRESENTA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCION DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS AL MOMENTO DE LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TECNICA	100	-	-	-	-
4	**DARIO DEL CARMEN GALVEZ VARGAS**	[redacted]	3	60	NO PRESENTA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCION DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS AL MOMENTO DE LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TECNICA	100	-	-	-	-
5	**ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIERREZ**		4	70	NO PRESENTA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCION DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS AL MOMENTO DE LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TECNICA	100	$157.066.423	90,08	240 DIAS CORRIDOS	100
6	**EDUARDO ANTONIO NÚÑEZ JEREZ**		4	70	NO PRESENTA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCION DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS AL MOMENTO DE LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TECNICA	100	$156.817.494	90,23	240 DIAS CORRIDOS	100
7	**GSD ARQUITECTOS SPA**	77.464.271-4	0	5	NO PRESENTA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCION DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	100	NO SUBSANA ACLARACIONES	0	-	-	-	-

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ZVpFfmxMQB7lROg
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8	**INVERSIONES MADRIAGA & VILLALOBOS LIMITADA**	76.104.224-6	6	90	NO PRESENTA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCION DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS POSTERIORES A LA APERTURA	50	$158.219.100	89,43	240 DIAS CORRIDOS	100
9	**MT SERVICIOS SPA**	77.353.029-7	5	80	NO PRESENTA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCION DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS POSTERIORES A LA APERTURA	50	$141.491.961	100	240 DIAS CORRIDOS	100

Comisión Evaluadora

JAVIERA PEREZ PONCE
ENCARGADA DE RENDICIONES

CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

CESAR REYES FUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECCIÓN DE OBRAS

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
JAVIERA ALEJANDRA PEREZ PONCE
PROFESIONAL DE APOYO SECPLA

Firmado electrónicamente
CESAR EDUARDO REYES FUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ZVpFfmxMQB7lROg
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-148-LP26.

Yo, **CRISTIAN DONOSO MATURANA**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Arquitect Secpla**, domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-148-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WsWSgQakeLVBvUF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WsWSgQakeLVBvUF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 01 de Octubre de 2026

CRISTIAN DONOSO MATURANA
RUT [redacted]
ARQUITECTO SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO
MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WsWSgQakeLVBvUF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Mat: Solicita lo que indica.

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A través del presente tengo a bien solicitar a usted adjudicación de la Licitación Publica ID: 3656-149-LE26 denominada "**CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA COMUNA DE REQUINOA,** al oferente **MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7 por un monto neto de $142.491.961.- ($169.565.433 IVA incluido) y un plazo de ejecución de 240 días corridos.**

Designa Inspector Técnico del Proyecto al Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto, DOM.

Solicita Suscripción de Contrato entre el oferente MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7 y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El gasto a la Cuenta 114-05-15-317-000-000 "APLIC. FONDOS CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PIMPINELA" Gestión Externa, del Presupuesto Municipal vigente.

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
ILUSTRE MUNCIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/lKNrVHrcdkVLaRz
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME RAZONADO

"CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA COMUNA DE REQUÍNOA"

I.D: 3656-149-LP26

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-148-LP26 **"SCONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA COMUNA DE REQUINOA"**, que se presentaron en el Portal Chile Compra, y se evaluaran las siguientes ofertas y oferentes:

BORQUEZ CONSTRUCTORA SPA	77.850.245-3	-	-
CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA	76.133.545-6	-	-
CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA	77.698.411-6	-	-
DARIO DEL CARMEN GALVEZ VARGAS	[redacted]	-	-
ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIERREZ		$157.066.423	$186.909.044 IVA.INCL.
EDUARDO ANTONIO NÚÑEZ JEREZ		$156.817.494	$186.612.818 IVA.INCL.
GSD ARQUITECTOS SPA	77.464.271-4	-	-
INVERSIONES MADRIAGA & VILLALOBOS LIMITADA	76.104.224-6	$158.219.100	$188.280.729 IVA. INCL.
MT SERVICIOS SPA	77.353.029-7	**$142.491.961**	**$169.565.433 IVA.INCL.**

2.- CALIFICACION DE LOS OFERENTES – ETAPA I

Procedimiento de evaluación aplicado según Ítem 15 de las Bases Administrativas Especiales.

2.1.- Solicitud de Aclaraciones

A través del portal de Mercado Público se solicita a los oferentes "BORQUEZ CONSTRUCTORA S.P.A", "DARÍO DEL CARMEN GALVEZ VARGAS" e "INVERSIONES MADRIAGA & VILLALOBOS LTDA", la siguiente aclaración: Adjuntar Certificado de Título del profesional de obra individualizado en el Formato 6. Ítem 14.b, numeral b.2 de las Bases Administrativas Especiales.
Además a los Oferentes "CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA Y MT SERVICIOS SPA, se les solicita la siguiente aclaración: Adjuntar Nueva Carta Gantt, en base a lo estipulado en el Ítem 14.b numeral b1.1 en la que se indica que la Carta Gantt debe de presentarse en días.
Y al oferente "GSD ARQUITECTOS SPA", se le solicita adjuntar "Certificado de Constancia de Capital Comprobado" ya que el documento presentado no corresponde al indicado en las bases administrativas especiales, de acuerdo al Ítem 14, numeral 14.b, punto b.6.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/f900P7aEJ1ydGhE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

2.2.- Experiencia

Considerando como válida sólo la experiencia correctamente acreditada y que tiene exclusiva “Proyectos Equipamientos Comunitarios o Edificios de Uso Público”, ejecutados en los últimos 5 años.

BORQUEZ CONSTRUCTORA SPA, Rut: 77.850.245-3, acredita 0 proyectos, obteniendo 0 puntos (5 puntos ponderados)
CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA, Rut: 76.133.545-6, acredita 8 proyectos, obteniendo 100 puntos (55 puntos ponderados)
CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6, acredita 1 proyecto, obteniendo 5 puntos (2,75 puntos ponderados)
DARIO DEL CARMEN GALVEZ VARGAS, Rut: [redacted], acredita 3 proyectos, obteniendo 60 puntos (33 puntos ponderados)
ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIERREZ, Rut: [redacted], acredita 4 proyectos, obteniendo 70 puntos (38,5 puntos ponderados)
EDUARDO ANTONIO NÚÑEZ JEREZ, Rut:[redacted], acredita 4 proyectos, obteniendo 70 puntos (38,5 puntos ponderados)
GSD ARQUITECTOS SPA, Rut: 77.464.271-4, acredita 0 proyectos, obteniendo 0 puntos (5 puntos ponderados)
INVERSIONES MADRIAGA & VILLALOBOS LIMITADA, Rut: 76.104.224-6, acredita 6 proyectos, obteniendo 90 puntos (49,5 puntos ponderados)
MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7, acredita 5 proyectos, obteniendo 80 puntos (44 puntos ponderados)

2.3.- Cumplimiento Contractual

BORQUEZ CONSTRUCTORA SPA, Rut: 77.850.245-3, CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA, Rut: 76.133.545-6, CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6, DARIO DEL CARMEN GALVEZ VARGAS, Rut: [redacted], ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIERREZ, Rut: [redacted] EDUARDO ANTONIO NÚÑEZ JEREZ, Rut:[redacted], GSD ARQUITECTOS SPA, Rut: 77.464.271-4, INVERSIONES MADRIAGA & VILLALOBOS LIMITADA, Rut: 76.104.224-6, MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7, no presentan ningún término anticipado de contrato ni irregularidades en la ejecución de obras con esta municipalidad, por lo tanto ambos obtienen 100 puntos (15 puntos ponderados).

2.4.- Cumplimiento requisitos formales

BORQUEZ CONSTRUCTORA S.P.A, Rut: 77.850.245-3, no subsana aclaraciones, obtiene 0 puntos.
GSD ARQUITECTOS SPA, Rut: 77.464.271-4, no subsana aclaraciones, obtiene 0 puntos.
CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA, Rut: 76.133.545-6, DARIO DEL CARMEN GALVEZ VARGAS, Rut: 14.302.926-3, INVERSIONES MADRIAGA & VILLALOBOS LIMITADA, Rut: 76.104.224-6
Cumplen con los requisitos posteriores a la apertura administrativa y técnica, obtienen 50 puntos (15 puntos ponderados).

2.4.1.- Resultado de Evaluación ETAPA I

BORQUEZ CONSTRUCTORA S.P.A, Rut: 77.850.245-3, CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6, GSD ARQUITECTOS SPA, Rut: 77.464.271-4, No pasan a la siguiente etapa por obtener un puntaje inferior al mínimo requerido (50 puntos) en la Etapa I. La experiencia acreditada no corresponde a «Proyectos de Equipamientos Comunitarios o Edificios de Uso Público”, ejecutados en los últimos 5 años, según lo exigido en el Ítem 15 de las BAE.
•Se solicita la apertura de las OFERTAS ECONÓMICAS de los siguientes oferentes, quienes alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación (sobre 50 puntos) en la Etapa I:

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/f900P7aEJ1ydGhE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

[redacted] ORA PALENQUE LIMITADA, Rut: 76.133.545-6, DARIO DEL CARMEN GALVEZ VARGAS, Rut: [redacted], ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIERREZ, Rut:[redacted] EDUARDO ANTONIO NÚÑEZ JEREZ, Rut: [redacted] INVERSIONES MADRIAGA & VILLALOBOS LIMITADA, Rut: 76.104.224-6, MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7.

3.- OFERTA ECONOMICA – ETAPA II

Procedimiento de evaluación aplicado según Ítem 15 de las Bases Administrativas Especiales.

3.1.- Precio

CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA, Rut: 76.133.545-6, posee errores en la oferta económica en Anexo N°3 por lo cual al tratarse de requisitos fundamentales y no subsanables estipulado en las bases la oferta se considera inadmisible en virtud a lo establecido en el Artículo 59 del Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Punto 14.-c –c.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

DARIO DEL CARMEN GALVEZ VARGAS, Rut: 14.302.926-3, posee errores en la oferta económica en Anexo N°3 por lo cual al tratarse de requisitos fundamentales y no subsanables estipulado en las bases la oferta se considera inadmisible en virtud a lo establecido en el Artículo 59 del Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Punto 14.-c –c.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIERREZ, Rut:[redacted], oferta $157.066.423 (NETO), obtiene 80 puntos (76,00 puntos ponderados).

EDUARDO ANTONIO NÚÑEZ JEREZ, Rut: [redacted], oferta $156.817.494 (NETO), obtiene 90 puntos (85,50 puntos ponderados).

INVERSIONES MADRIAGA & VILLALOBOS LIMITADA, Rut: 76.104.224-6, oferta $158.219.100, obtiene 70 puntos (66,50 puntos ponderados).

MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7, oferta $142.491.961, obtiene 100 puntos (95 puntos ponderados).

3.2.- Plazo de Entrega

ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIERREZ, Rut: 10.558.867-4, EDUARDO ANTONIO NÚÑEZ JEREZ, Rut: 10.438.993, INVERSIONES MADRIAGA & VILLALOBOS LIMITADA, Rut: 76.104.224-6, MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7, ofertan plazo de 240 día corridos, obtienen 100 puntos (5 puntos ponderados).

3.3.- Resultado de Evaluación ETAPA II

ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIERREZ, Rut: [redacted] obtiene en total, 95,08 puntos.
EDUARDO ANTONIO NÚÑEZ JEREZ, Rut: [redacted], obtiene en total 95,23 puntos.
INVERSIONES MADRIAGA & VILLALOBOS LIMITADA, Rut: 76.104.224-6, obtiene en total 94,43 puntos.
MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7, obtiene en total 100 puntos.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/f900P7aEJ1ydGhE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

4.- CONCLUSION

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación **MT SERVICIOS SPA, Rut: 77.353.029-7 por un monto neto de $142.491.961.- ($169.565.433 IVA incluido) y un plazo de ejecución de 240 días corridos.**

JAVIERA PEREZ PONCE	**CRISTIAN DONOSO MATURANA**	**CESAR REYES FUENTES**
ENCARGADA DE RENDICIONES SECPLA	ARQUITECTO SECPLA	INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECCIÓN DE OBRAS

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
JAVIERA ALEJANDRA PEREZ PONCE
PROFESIONAL DE APOYO SECPLA

Firmado electrónicamente
CÉSAR EDUARDO REYES FUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/f900P7aEJ1ydGhE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.